



# El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

# El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Centro de Excelencia para  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA



**Ministerio  
del Interior**



Evaluación de  
Calidad Estadística

El contenido de este documento no refleja necesariamente las posturas o políticas de UNODC, los Estados miembro o las Organizaciones que contribuyeron en su elaboración, tampoco implica una aprobación.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser reproducidos total y/o parcialmente siempre que se cite la fuente.

Se sugiere utilizar la siguiente referencia:

*El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay. Serie de publicaciones sobre buenas prácticas para la calidad estadística, Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimization y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020.*

Los comentarios respecto de esta publicación son bienvenidos en:

Avenida Patriotismo 711, San Juan Mixcoac, Benito Juárez,

C.P. 03730, Ciudad de México.

Tel. +52 55 52 78 1000 ext. 1723

unodc-mexico.cde.estadistica@un.org

www.cdeunodc.inegi.org.mx

Copyright © Naciones Unidas, 2021. Reservados todos los derechos en el mundo.

*Primera edición: Abril, 2021*

*Impreso en México*

## Agradecimientos

Este Informe fue preparado de manera conjunta por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimization y Justicia UNODC-INEGI y por el Ministerio del Interior de la República de Uruguay.

### Equipo editorial

Diego Sanjurjo

Fabrizio Fagundez

Ricardo Fraiman

Salomé Flores

Teresa Navarrete

Paulo García

### Edición y diseño

Javier Tun

El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimization y Justicia UNODC-INEGI desea expresar su atento agradecimiento a las autoridades de la República Oriental de Uruguay por su apertura para el desarrollo de la Evaluación de Calidad Estadística del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP).



# Contenido

---

<b>Acrónimos</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio</b>	<b>6</b>
<b>I. Introducción: El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP)</b>	<b>7</b>
<b>II. Desarrollo</b>	<b>8</b>
Precedentes	8
Sistematización	8
El Sistema de Gestión Policial (SGP)	10
El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP)	13
<b>III. Funcionamiento</b>	<b>18</b>
Funciones y características	18
Integrantes de la familia SGSP	21
División de Sistemas de Información	22
Mesa de control de calidad	22
Área TIC	22
Jefaturas y seccionales policiales	23
Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO)	23
Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP)	24
Centro de Comando Unificado	24
División de Políticas de género	26
Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal	26
Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad	27
<b>IV. Interoperabilidad</b>	<b>28</b>
Fiscalía General de la Nación (FGN)	29
<b>V. Evaluación de calidad estadística</b>	<b>30</b>
Grado de calidad y fortalezas	32
<b>VI. Referencias bibliográficas</b>	<b>34</b>



## Índice de figuras

Figura 1. Sistema de Gestión Policial Microsoft SQL Server	11
Figura 2. Sistema de Gestión Policial Centro de Información	12
Figura 3. Localización geográfica de la denuncia	13
Figura 4. Sistema de denuncia en línea	15
Figura 5. Evolución histórica del SGSP	16
Figura 6. Funcionamiento del SGSP-1	19
Figura 7. Funcionamiento del SGSP-2	20
Figura 8. Diagrama conceptual de la concentración de información del SGSP	20
Figura 9. Diagrama de gestión de la información del SGSP	21
Figura 10. Etapas del proceso estadístico	31
Figura 11. Grado de Calidad Estadística	32

## Índice de fotos

Foto 1. Oficina Centralizadora de Información Táctica (OCIT)	9
Foto 2. Tareas de capacitación acerca del uso del SGSP	14



## Acrónimos

---

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCU	Centro de Comando Unificado
DiAC	Dirección de Análisis Criminal
DIMOE	Dirección de Monitoreo Electrónico
DNEP	Dirección Nacional de Educación Policial
DPG	División de Políticas de Género
DSI	División de Sistemas de Información
FGN	Fiscalía General de la Nación
InMujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
JPM	Jefatura de Policía de Montevideo
MI	Ministerio del Interior
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
OCIT	Oficina Centralizadora de Información Táctica
ONVC	Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad
PADO	Programa de Alta Dedicación Operativa
PCOP	Policía Comunitaria Orientada a Problemas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POP	Policiamiento orientado a problemas
SGP	Sistema de Gestión Policial
SGSP	Sistema de Gestión en Seguridad Pública
SIPPAU	Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay
SISME	Sistema de Información de Seguridad de Mercosur
SIVVE	Sistema Integrado de Videovigilancia y Emergencia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito



# Prefacio

---

La Evaluación de la Calidad Estadística es una herramienta metodológica sólida que permite obtener un diagnóstico del estado en el que se encuentran las estadísticas de seguridad y justicia que generan las instituciones a nivel nacional y/o subnacional. Basada en los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, en esta evaluación se revisa el proceso de generación de la información estadística a través de 9 etapas a partir de una base conceptual, de proceso y producción estadística. Esto abona a monitorear el progreso de las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De manera puntual, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) es la agencia custodia de algunos indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". Estos indicadores son generados a partir de la información oficial sobre seguridad, victimización y justicia que generan las instituciones nacionales. Además de la relevancia de esta información a nivel global, su generación tiene impactos a nivel nacional en cuanto a la confianza y la transparencia en la toma de decisiones en el marco del diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad y de prevención. Los sistemas de información de los cuales emergen estas estadísticas poseen altos estándares de calidad. Tal es el caso del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) a cargo del Ministerio del Interior de la República Oriental de Uruguay.

Durante 2019, UNODC a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia UNODC-INEGI realizó la evaluación de la calidad estadística del SGSP. El SGSP obtuvo un grado de calidad "A", el cual fue acompañado de un plan de mejoras para atender las áreas de oportunidad detectadas durante la realización de este ejercicio.

Además, como producto de la estrecha colaboración con el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay se ha generado este documento *El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay*, cuyo objetivo es reunir el progreso y la transformación del SGSP a través del tiempo, así como destacar sus fortalezas.

Este es solo el comienzo de un nuevo compromiso por mantener y mejorar las estadísticas para una toma de decisiones informada y basada en evidencias sólidas. En la medida en la que podamos continuar colaborando en su construcción, afianzaremos la confianza de las personas en las estadísticas y aseguraremos la voluntad de rendirles cuentas.

Antonino de Leo  
Representante



# I. Introducción: El Sistema de Gestión de Seguridad Pública

---

En este documento se presenta el desarrollo, la funcionalidad y la interoperabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior de la República Oriental de Uruguay. Este esfuerzo se realiza en el marco de la Evaluación de Calidad Estadística sobre el SGSP que fue realizado en 2019 por el Centro de Excelencia UNODC-INEGI.

El SGSP administra y concentra los registros administrativos sobre los incidentes delictivos, accidentes y hechos policiales en todo el territorio nacional. El sistema contempla el registro de todos los procesos de gestión de eventos de seguridad pública que están documentados en la legislación vigente, con relación a crímenes, delitos, faltas y leyes especiales, así como el registro de todos los siniestros, eventos de violencia doméstica y sucesos operacionales de seguridad pública que requieran la actuación, intervención o participación de la institución policial.

En la actualidad, las 280 comisarías del país están conectadas a la red ministerial y hay aproximadamente 2.650 dependencias (oficinas, departamentos, direcciones) habilitadas con acceso al SGSP. Ello no solo incluye dependencias propias de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior, sino también unidades dependientes de la Presidencia de la República, de la Fiscalía General de la Nación, del Ejército Nacional, del Poder Judicial, de distintos ministerios y de todos aquellos organismos que radican denuncias penales, entre otros. A su vez, hay aproximadamente 30.000 usuarios habilitados en el SGSP, de los cuales 18.000 tienen permiso para registrar información.

En estas páginas se describe el desarrollo histórico del SGSP, su funcionamiento e interoperabilidad. Finalmente, se describe brevemente el proceso metodológico que se desarrolla desde el Centro de Excelencia UNODC-INEGI para implementar evaluaciones de calidad estadística, así como los principales resultados de la evaluación que dicho organismo realizó del SGSP.





## II. Desarrollo

---

### Precedentes

En **1985** comenzó a instrumentarse la **centralización de las comunicaciones** policiales a través del Departamento de Informaciones de la Dirección de Seguridad, el cual tenía el volumen de personal de operaciones más importante de la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional. Este Departamento recibía las novedades y confeccionaba memos cada 12 horas.

Posteriormente, el personal del Departamento de Informaciones efectuaba el procesamiento de los memos de novedades, registrando los datos de forma manual, evaluando los factores y elementos relacionados a las operaciones, así como los efectos y relaciones de causalidad de los diversos índices delictivos. Este diagnóstico se realizaba en forma continua y dinámica, y era utilizado para planificar operaciones especiales y de índole general. Adicionalmente, se emitían consolidados de información estadística con una periodicidad mensual y trimestral.

En **1989**, esta actividad se amplió al **establecerse estándares y procedimientos idénticos** en las Direcciones de Investigaciones y Grupos de Apoyo, que eran aquellas unidades que agrupaban al resto del personal asignado a la prevención y represión del delito. Este procesamiento fue complementado con la **incipiente informatización de la información**, lo que permitió sintetizar los resultados y realizar evaluaciones de “modus operandi” y de diversas características de los delitos que más incidían negativamente en el orden público.

Mediante técnicas de trabajo de Estado mayor (staff), se efectuaron informes y análisis de las actividades propuestas, ejerciendo una conducción técnica y profesional de las operaciones policiales en la órbita de la Dirección de Coordinación Ejecutiva, que funcionaba como comando directo de las Direcciones de Seguridad, Investigaciones y Grupos de Apoyo.

### Sistematización

Con el objetivo de poner al día y modernizar la Jefatura de Policía de Montevideo (JPM) con los medios técnicos disponibles, comenzó a desarrollarse gradualmente un **proyecto tecnológico y una filosofía de trabajo** que apostaba por la centralización de la información policial y por



ampliar las posibilidades de acceso a la misma por parte de todos aquellos que trabajaban por la seguridad y el orden.

Es así como se definió la necesidad de unificar los procedimientos de información que funcionaban discernidos en cada dirección, entendiéndose como imprescindible la **creación de una unidad que centralizase la información táctica**. Esta unidad debía utilizar medios informáticos para su trabajo, tendiendo paulatinamente a la informatización total de los procesos y estableciendo una red de computadoras conectadas entre todas las unidades básicas de la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional. Las unidades básicas tenían distintas misiones y organización, pero participaban en las mismas operaciones, por lo que dicha instrumentación aumentaba los niveles de coordinación entre ellas.

**Foto 1. Oficina Centralizadora de Información Táctica (OCIT)**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.

Esta modernización también obedecía a la relevancia que comenzaban a tener los medios tecnológicos para llevar a cabo el combate frontal contra la delincuencia común y organizada. Así, los retos que derivaban de las dinámicas delictivas se unían a los desafíos planteados por la integración regional y la coordinación con agencias policiales de otros países. Además, la incorporación de criterios de cuantificación permitiría coordinar mejor las operaciones y evaluar su cumplimiento con el fin de consumir los objetivos institucionales.

En ese marco se hacía necesario unificar los procedimientos relativos al procesamiento de la información policial, utilizando recursos humanos y materiales propios. Todo ello, a efectos de centralizar operaciones de registro de novedades, emitir partes consolidados de todas las unidades, habilitar el acceso inmediato y simultáneo a datos estadísticos y permitir la georreferenciación de hechos de carácter policíaco, tanto a nivel de los oficiales superiores (direcciones e inspecciones) como a nivel de los jefes de unidades básicas (comisarías, departamentos y cuerpos).



El 9 de abril de **1996**, el Jefe de Policía de Montevideo –el Inspector Principal José NALERIO SUAREZ–, resolvió la creación de la **Oficina Centralizadora de Información Táctica (OCIT)**, dependiente de la Dirección de Coordinación Ejecutiva. En vistas de la mejora y evolución del procesamiento del ciclo de información, en **1997** se resolvió que la OCIT pasase a ser una Oficina Asesora directa del Comando, situándola al mismo nivel orgánico que el Estado Mayor General.

La OCIT contaba originalmente con una Sección Técnica a cargo del registro de información, la gestión de bases de datos, el control de calidad de la información estadística y la georreferenciación. También incluía una Sección de Análisis y Planes, la cual contaba con la asistencia técnica de la Dirección de Computación y tenía por objetivo realizar diagnósticos de situación y pronósticos con el fin de establecer cursos de acción tácticos y lineamientos estratégicos para el despliegue de operaciones policiales.

El sistema de registro de información estaba desarrollado en Clipper y era soportado por un servidor central con sistema operativo Windows NT, al cual se podía acceder desde estaciones de trabajo con MS-DOS, Windows 3x, Windows 95 y Windows NT - WorkStation. La georreferenciación se realizaba en una PC-586 con Mapinfo, mientras que la base de datos textual residía en el servidor central y podía ser accedida desde cualquier usuario Windows o MS-DOS.

La recolección era descentralizada en tres puntos remotos –llamados Inspecciones de Zonas– mediante un enlace DataExpress. El registro era estructurado y la recepción de información producida por las unidades básicas se enviaba por fax a la Inspección de Zona correspondiente, la cual se encargaba de ingresarla al sistema de partes diarios. La distribución de la información era horizontal a nivel de las unidades de control, pero se logró la informatización a nivel de la cadena de comando mediante el compilado impreso que se emitía cada 12 horas.

## El Sistema de Gestión Policial (SGP)

El 14 de marzo de **1998** se suscribió entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el contrato de préstamo No. 1096/OC-UR, por el cual se otorgó financiamiento para la ejecución de un proyecto denominado **Programa de Seguridad Ciudadana**. Este Programa estaba financiado parcialmente por el BID y contaba con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Funcionaba en el marco del Ministerio del Interior y tenía un plazo de ejecución de cuatro años.

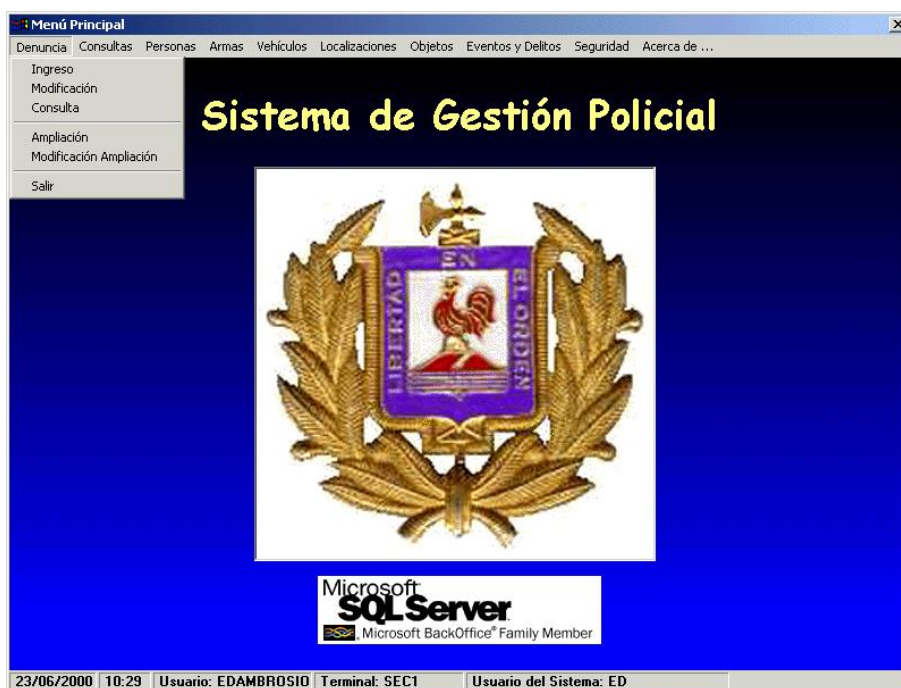
El Programa de Seguridad Ciudadana –actualmente denominado Programa Integral de Seguridad Ciudadana– destacaba por reconocer la multicausalidad y complejidad del fenómeno delictivo,



asumiendo un enfoque epidemiológico con una intervención basada en tres ejes: medidas integrales, medidas preventivas y medidas de control. A su vez, el programa estaba dividido en cuatro subprogramas, entre los cuales el subprograma "A" agrupaba proyectos específicos orientados a la creación de un Centro de Información y al fortalecimiento institucional de la Dirección Nacional de Prevención del Delito (Trajtenberg, 2008).

Es en este marco que se desarrolla la aplicación del **Sistema de Gestión Policial (SGP)** para las jefaturas de policía de Montevideo y Canelones. Después se fueron integrando más departamentos. Lavalleja, Treinta y Tres, Rivera, Maldonado, Colonia y Salto fueron los primeros en incorporarse de manera voluntaria. Eventualmente se unió el resto de los departamentos del país, dejando así paulatinamente de lado las tradicionales plantillas de Excel.

**Figura 1. Sistema de Gestión Policial Microsoft SQL Server**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.



**Figura 2. Sistema de Gestión Policial Centro de Información**

Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.

El desarrollo del SGP sucedió de manera conjunta entre el personal de la OCIT de la Jefatura de Policía de Montevideo y programadores universitarios seleccionados a partir de convenios con la Universidad de la República (UDELAR) y la Universidad ORT Uruguay.

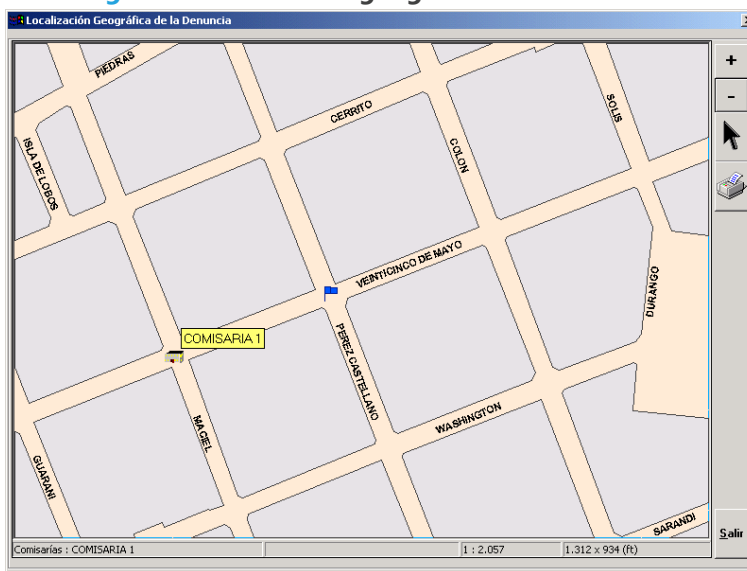
Además, se instaló una **nueva infraestructura informática** en la Jefatura de Policía de Montevideo y subunidades. Ello implicó la instalación de cableados eléctricos y de red, equipando cada unidad policial con computadoras e impresoras láser, así como también con infraestructura de comunicaciones para la implementación de la intranet policial (WAN). En la OCIT de la Jefatura de Policía de Montevideo se instaló una primera red LAN para prueba y capacitación del sistema, lo que luego fue replicado en Canelones con nuevas redes en seccionales, comisarías zonales y en la nueva OCIT de su jefatura departamental.

Para la puesta en funcionamiento del nuevo sistema se capacitaron funcionarios policiales que atendían al público en las seccionales de Montevideo. La capacitación se realizó en dos etapas:

- a) Capacitación de Capacitadores de la OCIT.
- b) Capacitación de personal administrativo y personal policial de seccionales por parte de los capacitadores de la OCIT. En Canelones se capacitaron funcionarios policiales en el manejo básico de computadoras (Windows, Microsoft Word, etc.).



**Figura 3. Localización geográfica de la denuncia**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.

Antes de que finalizara el Programa de Seguridad Ciudadana en **2004**, se realizó una inversión tecnológica importante con el fin de potenciar los servidores de datos. Para ello, se llevó a cabo una migración de hardware de los servidores hacia una infraestructura que en ese momento era de última generación, alterando de forma mínima el funcionamiento de las aplicaciones y de los servicios configurados.

## El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP)

En octubre de **2008** se creó la División de Sistemas de Información (DSI), cuya principal tarea era llevar a cabo la sistematización de los registros de incidentes delictivos a nivel nacional. Esta sistematización se hizo efectiva en **2011** y trajo consigo algunos cambios.

El primero fue tecnológico, pasando de una aplicación de escritorio a una aplicación web desarrollada en .NET. El segundo fue que las bases de datos de cada departamento debían ser eliminadas para integrarse al sistema centralizado. Esto constituyó el inicio de la transformación del SGP al actual **Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP)**, el cual cuenta con un mapa digital que permite georreferenciar los domicilios y el lugar exacto en donde ocurrieron los delitos,



herramienta vital para la obtención de mapas de calor y para el despliegue territorial de los patrullajes que hacen tareas preventivas.

Estos cambios tecnológicos planteaban el reto de la conectividad a nivel nacional, para lo cual era necesario contar con la infraestructura adecuada. Ello se logró con la inversión en una sala de servidores, recorriendo el país para la configuración de los equipos e instalando internet inalámbrico donde el servicio cableado no llegaba. También conllevó tareas de capacitación, llevadas a cabo durante dos meses en unidades policiales de todo el territorio nacional.

**Foto 2. Tareas de capacitación sobre el uso del SGSP**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.

El año **2013** significó un nuevo parteaguas en la evolución del SGSP, ya que se incorporó el uso de **dispositivos móviles y tabletas**. Ello implicó un cambio importante, ya que los nuevos instrumentos para levantar denuncias no hacían necesario que los denunciante acudieran a las comisarías para efectuarlas. Nuevamente, el BID apoyó la adquisición de 400 tabletas para los patrulleros de Montevideo. Posteriormente, el Ministerio del Interior utilizó recursos propios para incorporar 2.000 dispositivos adicionales con el fin de equipar a todos los policías ejecutivos con tareas de patrullaje.

En 2013 también se puso en funcionamiento el **Sistema de Denuncia en Línea**, el cual permite iniciar un trámite de denuncia y darle seguimiento desde cualquier dispositivo conectado a internet. Esta página web de acceso público interactúa con el SGSP y permite a los usuarios registrar denuncias y hacerles un seguimiento.



**Figura 4. Sistema de denuncia en línea**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.

El Sistema de Denuncia en Línea se compone de pasos muy sencillos por los que se solicitan datos personales del denunciante, su domicilio, la descripción del hecho denunciado y de los objetos involucrados. Actualmente existen tres **modalidades de denuncia en línea**:



**Denuncia con firma digital:** En caso de poseer una firma digital se realiza la denuncia íntegramente a través de la web ministerial. Una vez ingresada, queda pronta para que la policía actúe en ella.



**Denuncia sin firma digital:** Los que carecen de ese certificado deben pasar por la comisaría a firmar la denuncia que iniciaron en la red. Es fundamental que la persona que realiza la denuncia la confirme posteriormente. De otro modo, no tendrá validez legal.



**Denuncia anónima:** Para aquellos casos donde la persona prefiere no identificarse ante un evento. Lo único que le pide el sistema al denunciante son datos generales -no personales, ni domicilio-, solamente que describa el evento.

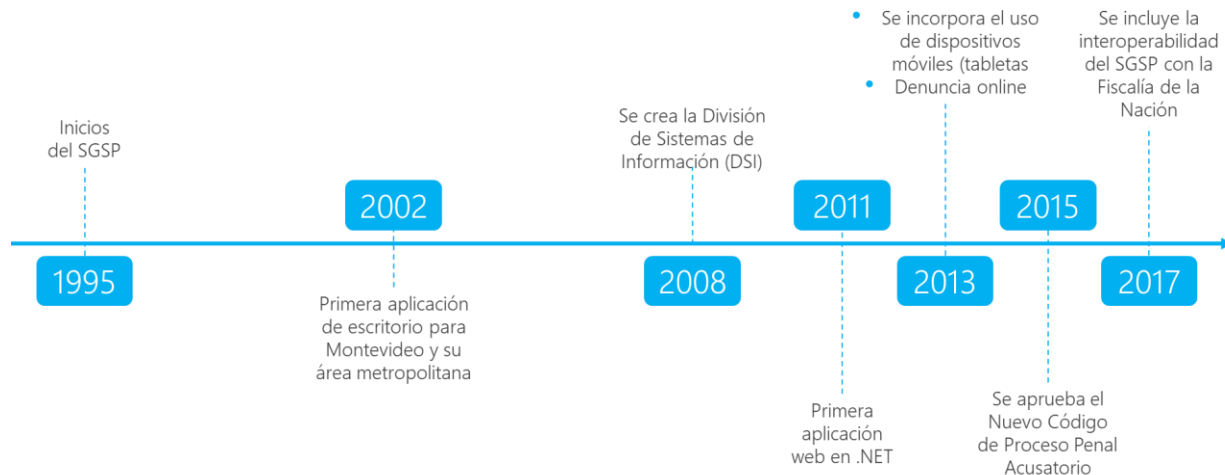




Además del registro de denuncias, el Sistema de Denuncia en Línea permite la obtención de una **copia original** de la denuncia realizada, así como la obtención de una **constancia** de esta, que se emite con firma digital para realizar cualquier trámite que se le exija al denunciante. Asimismo, una vez confirmada la denuncia en el SGSP, queda disponible la posibilidad de hacer un **seguimiento** de los avances de la denuncia mediante un código de seguridad que es enviado al denunciante automáticamente por correo electrónico.

Otro hito importante fue la aprobación en **2015** y entrada en vigor en **2017** del **nuevo Código de Proceso Penal**. A través de esta reforma, el Proceso Penal uruguayo pasa a ser acusatorio, adversarial, oral y público, lo que permite agilizar el proceso, acotar la prisión preventiva y otorgar mayores garantías para las víctimas. En este nuevo marco procedimental, los fiscales dirigen las investigaciones y sus órdenes se ingresan a través del SGSP, notificando al equipo de trabajo vía correo electrónico. De esta forma **policías y fiscales trabajan de manera conjunta** y en el marco de una interoperabilidad coordinada e integral entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación (ver abajo).

**Figura 5. Evolución histórica del SGSP**



Fuente. Elaboración propia con información recabada a través de entrevistas a funcionarios del Ministerio del Interior de la República Oriental de Uruguay.

Luego en **2020** se puso en funcionamiento el instrumento **“0800-Abigeato”**, el cual consiste de una línea telefónica gratuita para recibir denuncias de robo de ganado en todo el territorio nacional. Una vez que el operador recibe la llamada y verifica los datos, se registra la denuncia en el SGSP, abriendo el camino para su sistematización y tratamiento. En la misma línea, dentro de



la aplicación 9.1.1 para teléfonos inteligentes, se desarrolló una funcionalidad especialmente dirigida a empresarios y trabajadores del medio rural para reportar incidentes de robo de ganado.

También en 2020 se llevó a cabo la **interoperabilidad del Sistema Integrado de Videovigilancia y Emergencia (SIVVE) con el SGSP**. Como resultado de esta integración, las llamadas que ingresan en el 9.1.1. son registradas en el SGSP al momento de despachar un patrullero, lo que permite que se continúe con la denuncia desde un dispositivo móvil o directamente en la seccional policial. Esta interoperabilidad comenzó a implementarse primeramente en la Zona Operacional II de Montevideo, para luego ser extendida a los departamentos de Rio Negro, Colonia, San José, Maldonado y Rocha. Los demás departamentos se irán incorporando a medida que se avanza en su implementación y se realizan ajustes y mejoras en los sistemas.

Finalmente, en el marco de los procesos de mejora continua que se realizan al registro, control y seguimiento de las medidas cautelares que derivan de eventos de violencia doméstica, se llevó a cabo una **interoperabilidad entre el sistema de monitoreo de tobilleras y el SGSP**. Esta vinculación permite la visualización en línea de los dispositivos activos, así como su disponibilidad, conexión y desconexión. También se habilitaron notificaciones que permiten un mejor seguimiento de las transgresiones de quienes portan las tobilleras.

Como consecuencia del desarrollo histórico que ha sido analizado en esta sección, la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y los demás actores que intervienen en la seguridad pública cuentan con una **herramienta integral de gestión y registro de información** que vincula todas las unidades policiales y permite conocer con certeza el lugar y momento en el cual se registran los eventos (delitos, accidentes, hechos policiales) a lo largo y ancho del país.

A principios de **2021**, las **280 comisarías policiales del país están conectadas a la red y hay aproximadamente 2.650 dependencias (oficinas, departamentos, direcciones) habilitadas con acceso al SGSP**. Ello incluye, por ejemplo, unidades especializadas dependientes de la Presidencia de la República, de la Fiscalía General de la Nación, del Ejército Nacional, del Poder Judicial, de distintos ministerios y de todos aquellos organismos que radican denuncias penales. Por último, hay **aproximadamente 30.000 usuarios con acceso al SGSP**, de los cuales 18.000 tienen permiso para registrar información.



## III. Funcionamiento

---

### Funciones y características

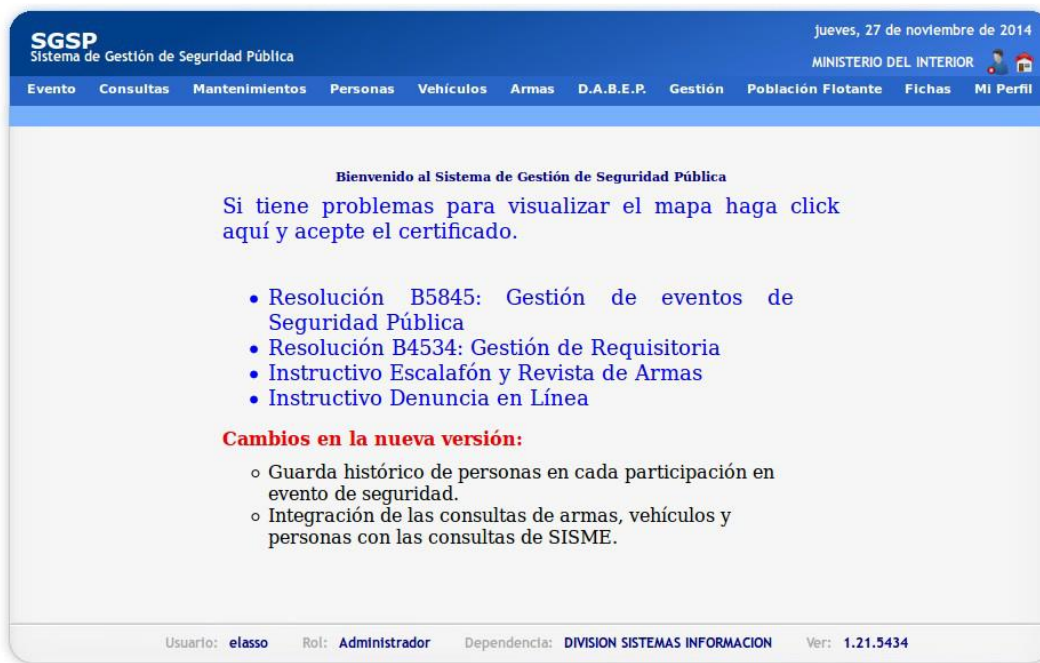
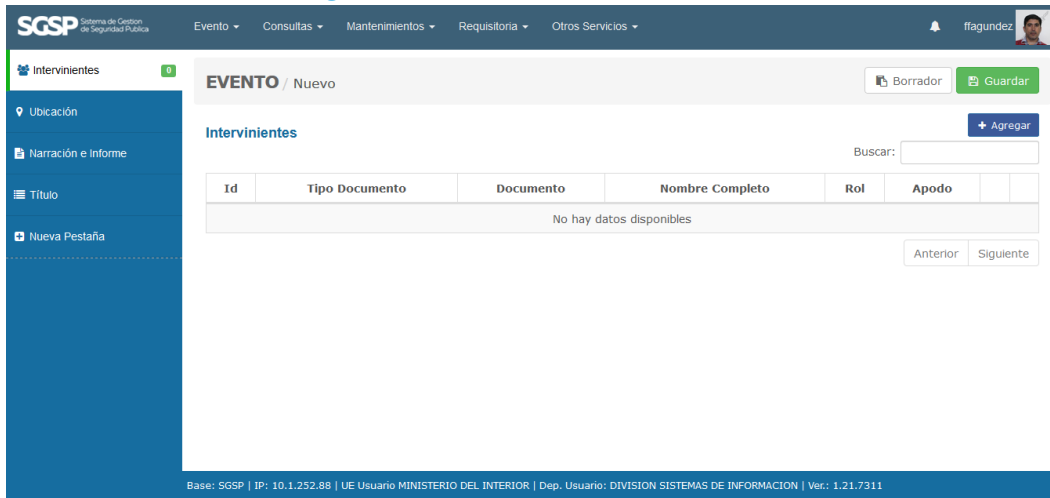
El Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) es una herramienta informática que gestiona la información de todas las unidades ejecutoras policiales de la República Oriental del Uruguay. Este sistema contempla el **registro de todos los procesos de gestión de eventos de seguridad pública que están documentados en la legislación vigente**, con relación a crímenes, delitos, faltas y leyes especiales, así como el registro de todos los siniestros, eventos de violencia doméstica y sucesos operacionales de seguridad pública que requieran la actuación, intervención o participación de la institución policial.

El SGSP también permite el **registro de los datos personales** de todas las personas intervinientes, así como la ubicación temporal y espacial del evento ocurrido, la descripción del suceso operacional, la tipificación del evento, las acciones administrativas adoptadas y la documentación de todos los indicadores de gestión que se requiera monitorear o evaluar. Además, contempla la integración de la información geográfica de todo el territorio nacional, permitiendo la **georreferenciación** de los eventos, de los domicilios de las personas registradas, la generación de mapas de delitos, y la generación de mapas de calor para la identificación de territorios o personas vulnerables.

Una vez que se ingresa una denuncia estableciendo los datos de una persona, vehículo, arma, etc., se crea una suerte de antecedente vinculatorio que permite a los investigadores policiales determinar la implicancia o no de esa persona u objeto en el hecho a investigar, e incluso establecer requerimientos particulares. La base de datos de este sistema se nutre de la información de la Dirección Nacional De Identificación Civil, de la Fiscalía General de la Nación, de las Intendencias Departamentales, entre otros. El SPSG también permite operar a nivel internacional a través de los sistemas policiales del Mercosur, Interpol, y de otros sistemas policiales extranjeros.



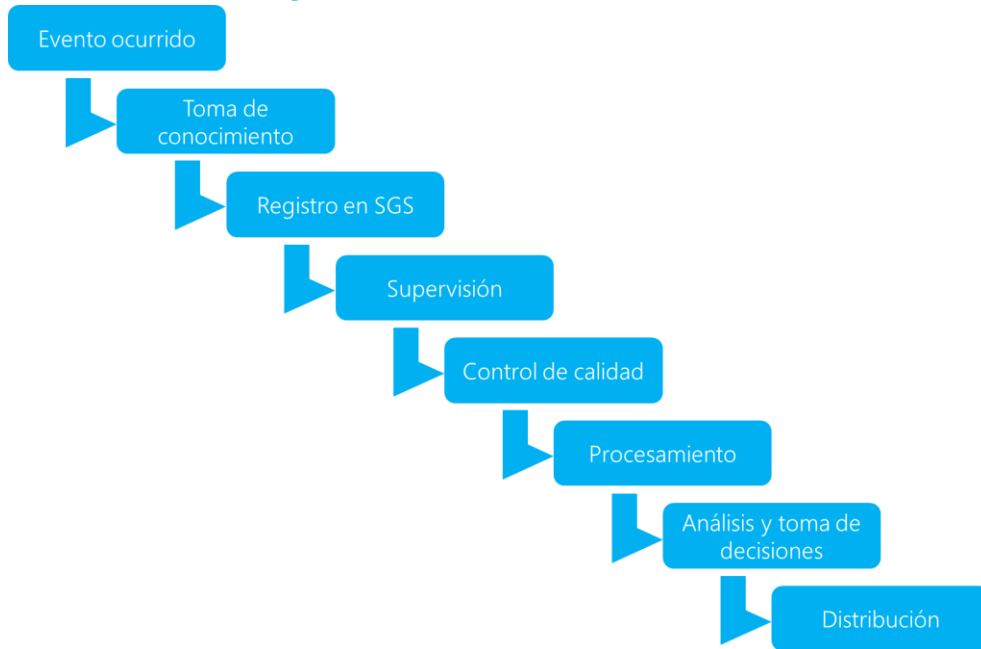
**Figura 6. Funcionamiento del SGSP-1**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.



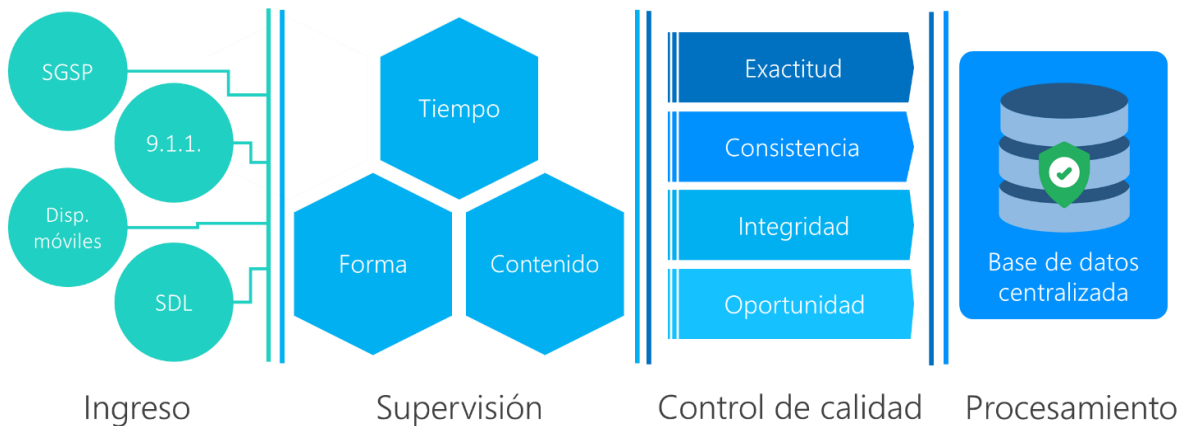
**Figura 7. Funcionamiento del SGSP-2**



Fuente. Ministerio del Interior. División de Sistemas de Información.

A medida que se han modernizado los medios tecnológicos, se han fortalecido los sistemas y se han generado nuevas necesidades de información que fueron ampliando los canales disponibles para el registro de datos. De esta forma, al módulo de registro de denuncias en las seccionales policiales se le han incorporado la opción de registro de datos mediante dispositivos móviles (tabletas) en los patrulleros desplegados en Montevideo, la posibilidad de que la población realice denuncias desde internet mediante el módulo de denuncias en línea y el registro por parte de la policía de las denuncias que se reciben en forma telefónica (911).

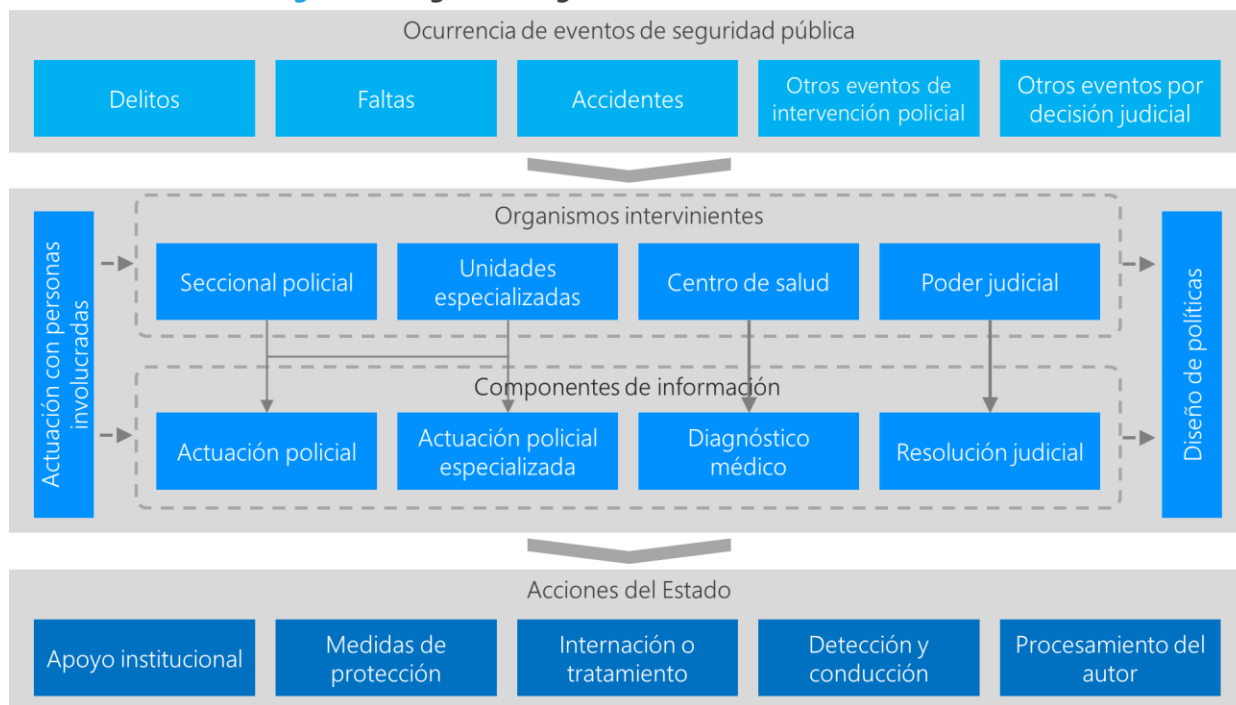
**Figura 8. Diagrama conceptual de la concentración de información del SGSP**



Fuente: Ministerio del Interior. División Sistemas de Información.



**Figura 9. Diagrama de gestión de la información del SGSP**



Fuente. Ministerio del Interior. División de Sistemas de Información.

## Integrantes de la familia SGSP

A continuación, se mencionan y describen aquellas áreas y unidades del Ministerio del Interior que interactúan con el SGSP:

- División de Sistemas de Información
- Mesa de Control de Calidad
- Área TIC
  - Data Center
- Jefaturas y seccionales policiales
- Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO)
- Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP)
- Centro de Comando Unificado (CCU)
  - Sección de video vigilancia
  - Sección 9.1.1.
  - Dirección de Monitoreo Electrónico
  - Dirección de Análisis criminal



- División de Políticas de Género
- Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal
- Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad

## División de Sistemas de Información

La División de Sistemas de Información es la **responsable del mantenimiento, administración y actualización del SGSP**. Desde su creación en 2011, se ha encargado de instalar gradualmente el SGSP en el territorio nacional con fundamento en la Resolución Ministerial B5845. El SGSP es una herramienta con diversas funcionalidades de las cuales algunas destacan por tener beneficios que lo hacen un sistema integral. Así, por ejemplo, la Policía Científica puede dar seguimiento a la cadena de custodia mediante el SGSP.

## Mesa de Control de Calidad

La Mesa de Control de Calidad es un área que **revisa la eficacia del trabajo de captura de la denuncia de los elementos operativos y de aquellos ubicados en las comisarías**. Con base en 10 indicadores definidos y en criterios establecidos, los integrantes revisan la información de las denuncias y determinan si se aprueba o rechaza la calidad del hecho registrado. En el caso de un rechazo, se retroalimenta al operador vía correo electrónico y mediante notificación dentro del SGSP.

La Mesa de Control de Calidad revisa todas las denuncias con base en la siguiente prioridad:

- 1) Homicidios, violencia doméstica, rapiña, hurto, accidente fatal
- 2) Resto de delitos
- 3) Accidentes
- 4) Hechos policiales

## Área TIC

El área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del MI **provee y administra los servicios de redes, cómputo y dispositivos electrónicos dentro del MI**. Las secciones que componen el área TIC son:



- Administración
- Centro de Atención al Usuario
- Proyectos
- Infraestructura
- Seguridad Informática

El área TIC posee un Data Center para el **procesamiento, almacenamiento y respaldo de datos**, que cuenta con servidores físicos y virtualizados. El espacio posee aire acondicionado y fuente de electricidad alterna para la protección del hardware. El área TIC ha trabajado en conjunto con la División de Sistemas de Información para lograr la cobertura del SGSP.

## Jefaturas y seccionales policiales

Actualmente existen **280 comisarías en todo el territorio nacional, todas ellas conectadas a la red ministerial y con acceso al SGSP**. Por su parte, el área metropolitana de Montevideo está dividida en 4 zonas operacionales, cuyas jefaturas y seccionales también tienen acceso al sistema.

## Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO)

Creado en 2015, el Programa de Alta Dedicación Operativa es un programa de patrullaje de la Policía **focalizado en las zonas donde se concentra el delito**. Se ha implementado desde abril de 2016 en los departamentos de Montevideo, Canelones y San José, y se encuentra comprendido dentro de la estructura orgánica del Ministerio del Interior. La unidad responsable es la Dirección de la Policía Nacional, a través de la Dirección de Análisis Criminal (DiAC). Es implementado a través de las jefaturas y algunos circuitos de Montevideo y Canelones están a cargo de la Guardia Republicana.

En la Jefatura de Policía de Montevideo, el patrullaje a cargo del PADO se realiza en zonas definidas por la DiAC a partir del procesamiento y análisis de los datos aportados por el SGSP. Este análisis permite definir puntos calientes, segmentos y circuitos donde se concentran los delitos, fundamentalmente rapiñas, y evaluar cambios en la magnitud y distribución de estos en aquellos circuitos que son patrullados (BID y MI, 2018).





## Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP)

La Policía Comunitaria Orientada a Problemas es un intento de la Policía Nacional por desarrollar una estrategia o modelo policial que combine los elementos de la **policía comunitaria** con aquellos del **policiamiento orientado a problemas (POP)**. Esta última es una modalidad de trabajo policial que surgió a finales del siglo XX y busca pasar de un abordaje reactivo y orientado a incidentes, hacia uno proactivo y orientado a problemas de convivencia. Se basa en la noción de que la clave para reducir el delito no siempre depende el sistema penal y que la forma más efectiva de combatirlo es a través de alianzas entre la policía y otros actores públicos y privados para analizar problemas y diseñar respuestas que prevengan delitos futuros.

En Uruguay, el POP cobra el nombre de **PCOP** y funciona en la órbita del Ministerio del Interior desde 2012, cuando se impulsó un programa piloto en la seccional policial 25° de Montevideo. En años posteriores se instauró un modelo que preveía una unidad PCOP para cada seccional. Desde mediados de 2020, se apuesta por un modelo alternativo que anexa las unidades PCOP a las jefaturas de las zonas operacionales (Castillo, 2019).

## Centro de Comando Unificado

El Centro de Comando Unificado (CCU) está compuesto por varias áreas que hacen un uso intensivo del SGSP:

- Sección de Video vigilancia
- Sección 911
- Dirección de Monitoreo Electrónico
- Dirección de Análisis Criminal

### Sección de Video vigilancia

- Funciones principales:
  - Vigilancia, a través de cámaras instaladas en el área metropolitana de Montevideo.
  - Evaluación de viabilidad de instalación de cámaras en nuevas áreas geográficas.
  - Reconocimiento facial y de placas de automóvil.
  - Coordinación y comunicación con otras áreas del CCU para atender solicitudes de instalación de cámaras de video, comunicar identificación de personas o automóviles requeridos o reportados.



- Realiza consultas al SGSP para confirmar información sobre personas o automóviles requeridos o reportados.
- El Sistema Integrado de Videovigilancia y Emergencia (SIVVE) y el SGSP funcionan de manera integrada en gran parte del país.

### Sección 9.1.1.

- Funciones principales:
  - Recepción de llamadas de auxilio a nivel nacional.
  - Análisis y verificación de comunicaciones recibidas a través de las cuentas del MI en diversas redes sociales.
  - Canalización de las llamadas de auxilio hacia la Mesa de Situaciones Críticas. Estas se atienden en tiempo real con un equipo especializado.
- Realiza consultas al SGSP para confirmar información sobre personas requeridas.

### Dirección de Monitoreo Electrónico

- Funciones principales:
  - Monitoreo de las tobilleras de verificación de presencia.
  - Localización de personas condenadas por violencia doméstica.
- Realiza consultas al SGSP para obtener información acerca de la reincidencia de las personas que tienen esta medida.
- El sistema de monitoreo de tobilleras y el SGSP funcionan de manera integrada, lo que permite la visualización en línea de los dispositivos activos, su disponibilidad, conexión y desconexión, así como dar seguimiento a las transgresiones de quienes las portan.

### Dirección de Análisis Criminal (DiAC)

- Funciones principales:
  - Analiza los puntos calientes de la incidencia delictiva, así como la posible victimización repetida por cercanía.
  - Propone estrategias para el despliegue táctico de la Policía de Alta Dedicación Operativa (PADO) y de la Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP).
- Se alimenta de la información recolectada por el SGSP.



## División de Políticas de Género

La División de Políticas de Género (DPG) se crea en 2008 y tiene la misión de **aportar al diseño, evaluación y monitoreo de políticas institucionales con perspectiva de género**. Con relación al MI, incorpora la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública y en las políticas de gestión y desarrollo humano.

La DPG ha contribuido a reducir el subregistro de violencia doméstica a través del diseño de la ficha para vincular estos hechos con delitos. A partir de la información recolectada en la ficha, se identifican riesgos para las víctimas. Con este objetivo, la DPG ha contribuido al fortalecimiento de la ficha de violencia doméstica utilizada en el SGSP e implementada en 2019. También tiene un rol activo en el intercambio de información con el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

## Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal

El Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal asiste a la Dirección General de Secretaría en la **aplicación de herramientas de planificación estratégica institucional, generando información para el monitoreo y el seguimiento de la gestión de recursos, políticas, planes y programas del MI**. Así, la Dirección de la Policía Nacional y la Dirección General de Secretaría definen los objetivos y las metas vinculadas a los compromisos de gestión, dejando en manos del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal la definición y ejecución de su medición, así como también la liquidación para hacer efectivo el pago de incentivos. Entre sus equipos de trabajo se encuentran el Equipo de Compromisos de Gestión y el Equipo de Monitoreo Institucional.

El **Equipo de Compromisos de Gestión** asiste en la planificación basada en compromisos de gestión, así como en el ajuste del diseño metodológico de seguimiento y evaluación a estándares de calidad y al apego a la normativa vigente. Los compromisos de gestión son los procesos de planificación y formulación de políticas de mediano y largo plazo que posibilitan la detección de problemas y la realización de ajustes. En esta lógica de metas basadas en resultados se utilizan distintas fuentes de información y una de las principales es **el SPSG, que permite asociar los objetivos y metas a indicadores de seguridad pública**.

Por su parte, el **Equipo de Monitoreo Institucional** contribuye con información y conocimiento a la gestión del MI, asistiendo a su administración mediante la aplicación de herramientas analíticas sobre los datos que produce la organización. En este sentido, modela representaciones basadas en consultas que brindan información oportuna para la toma de decisiones acerca de la



operativa, los recursos y el contexto de desempeño institucional. Entre las distintas fuentes de información que se utilizan, el SGSP es una de las principales.

## Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad

El Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad (ONVC) se creó en 2005 con la finalidad de brindar datos confiables y reales, elaborados mediante una metodología rigurosa para el tratamiento de los principales indicadores sobre la evolución de la criminalidad y la gestión policial en Uruguay. Sus actividades orientan el diseño y evaluación de las políticas públicas y sus principales fuentes de información son:

- El Sistema de Gestión en Seguridad Pública (SGSP)
- El Sistema de Gestión Carcelario (SGC)
- Policía Científica y sección de prontuarios criminales.

Estas fuentes le permiten al ONVC desarrollar patrones estadísticos y realizar análisis en profundidad. En muchos casos, es posible analizar la prevalencia de un delito a nivel de barrio o cuadra, así como estudiar la relación entre la víctima y el agresor, entre otros ejemplos. Generalmente, la información de dominio público se difunde semestralmente, aunque hay estudios internos que son realizados semanal- o mensualmente.

El ONVC participa activamente en la retroalimentación del SGSP con el fin de mejorar la información que se registra, así como para analizar problemáticas de interés nacional que sirvan de insumo para la generación de políticas públicas. De igual manera, las solicitudes de información por parte de usuarios externos son recibidas por la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior y derivadas al ONVC para su tramitación.



## IV. Interoperabilidad

La **interoperabilidad** del SGSP debe ser destacada, en tanto permite que el sistema intercambie información con otras áreas del Ministerio del Interior y con otras instituciones públicas. Entre otras, el SGSP puede extraer información de las siguientes instituciones:

- **Dirección Nacional de Identificación Civil:** Posibilita consultar los documentos oficiales que identifican a las personas que residen en el territorio nacional.
- **Dirección Nacional de Policía Científica:** Posibilita verificar los antecedentes penales.
- **Dirección Nacional de Migraciones:** Posibilita consultar los ingresos al –y egresos del– territorio nacional por parte de cualquier persona. También posibilita la unificación de los cierres de frontera y la requisitoria de personas dispuestas por la justicia.
- **Dirección de Monitoreo Electrónico:** Posibilita consultar e integrar información relacionada a tobilleras electrónicas y transgresiones.
- **Centro de Comando Unificado – 9.1.1.:** Posibilita el registro de la información recibida a través de llamadas de emergencia, de forma que la unidad que responda a la misma cuente con dicha información.
- **Fiscalía General de la Nación:** (*ver abajo*).
- **Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares:** Posibilita la consulta relacionada a datos de los vehículos empadronados.
- **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:** Posibilita consultar el registro de ganado.
- **Dirección General Impositiva:** Posibilita consultar los registros de empresas y personas.
- **Hostelería:** Posibilita consultar el registro de huéspedes en hoteles, pensiones, etc.

La interoperabilidad no sólo se da a nivel nacional, ya que también se intercambia información sobre personas, vehículos y armas con los países integrantes del **MERCOSUR** a través del Sistema de Información de Seguridad de Mercosur (SISME).

El SGSP es la única herramienta utilizada a nivel nacional para la gestión de las requisitorias de objetos, vehículos, armas o de personas e impedimentos de salidas del país.

La red privada dentro de la que opera el SGSP es otra característica para destacar, pues añade mejores condiciones de seguridad a la información que contiene el mismo sistema. Esta característica se logró gracias a un convenio con la empresa estatal de telecomunicaciones ANTEL.



El SGSP es una herramienta versátil y adaptable a las necesidades de otras áreas u organizaciones. Por ejemplo, las metas de Compromiso de Gestión –las cuales se describen más adelante– han sido exitosamente integradas al SGSP, lo cual facilita su monitoreo y seguimiento. Otro ejemplo tiene de protagonista a la Policía Científica, la cual puede dar seguimiento a la cadena de custodia mediante el SGSP.

## Fiscalía General de la Nación (FGN)

A partir de 2017 –y junto a la implementación del nuevo Código de Proceso Penal–, se establecieron procesos de interoperabilidad entre el SGSP y el Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU) de la Fiscalía General de la Nación (FGN).

Para ello, se acordó que el SGSP sería la herramienta utilizada por todos los organismos estatales del país que registran denuncias penales, aun cuando la denuncia sea presentada en la propia fiscalía. Ello permite que todas las denuncias estén registradas en un mismo sistema a nivel nacional, de la misma forma y con los mismos estándares de calidad.

Al realizar la transferencia de información, el SGSP utiliza como identificador el N° de novedad generado por el SGSP, mientras que el SIPPAU devuelve el Número Único de Noticia Criminal de SIPPAU (versión extendida) que se guarda en el evento. A partir de entonces, el evento queda relacionado, visible en formularios y disponible para editar y realizar búsquedas en ambos sistemas.



## V. Evaluación de calidad estadística

---

La evolución histórica, el funcionamiento y la interoperabilidad del SGSP fueron recuperados en el marco de la evaluación de calidad estadística de dicho sistema, llevada a cabo en 2019 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia UNODC-INEGI.

La evaluación de calidad estadística es el análisis de calidad del proceso de producción estadística que verifica el rigor metodológico y el apego a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, con el objetivo de fortalecer censos, encuestas o estadísticas basadas en registros administrativos.

Sus principales objetivos son:

- Asegurar la calidad estadística, con base en los Principios Fundamentales de Calidad Estadística de las Naciones Unidas.
- Mejorar los procesos de recolección y producción estadística.
- Incrementar el uso de estadísticas oficiales en diversos sectores de la sociedad.
- Fomentar la cultura estadística en los países.

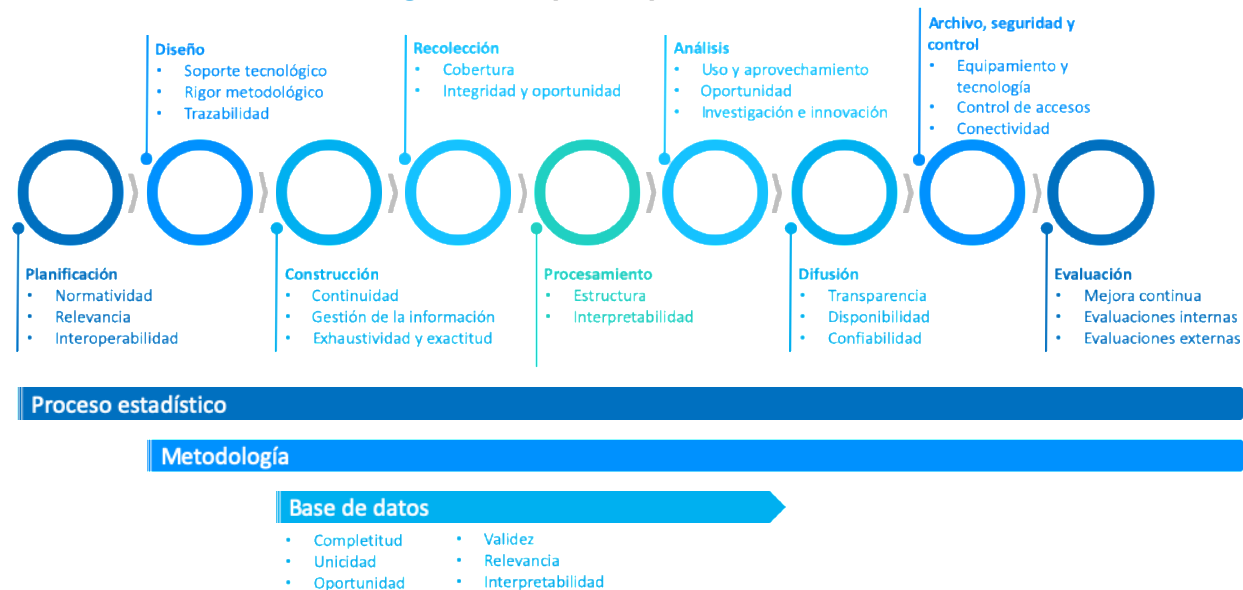
Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas son:

- 1) Relevancia, imparcialidad y acceso equitativo
- 2) Normas profesionales, principios científicos y ética profesional
- 3) Responsabilidad y transparencia
- 4) Prevención del mal uso
- 5) Fuentes estadísticas oficiales
- 6) Confidencialidad y uso exclusivo para fines estadísticos
- 7) Legislación (Marco normativo)
- 8) Coordinación nacional
- 9) Uso de estándares internacionales
- 10) Cooperación Internacional



En una evaluación de calidad estadística se analiza que las operaciones estadísticas cuenten con el rigor metodológico en el proceso de producción estadística en las 9 etapas del proceso estadístico:

**Figura 10. Etapas del proceso estadístico**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.

## Evaluación del proceso estadístico

La evaluación del proceso estadístico consiste en comprender el proceso por el cual se gestiona la información en el SGSP, quiénes intervienen en cada una de las etapas y subetapas, así como la eficiencia del sistema informático para la concentración y administración de la información.

## Evaluación de la metodología

La evaluación de la metodología consiste en la revisión de los conceptos y clasificaciones utilizadas, las principales variables y su desagregación, la alineación de las bases metodológicas con las bases de datos, diccionarios de variables y análisis de la información.

## Evaluación de la base de datos

La evaluación de la base de datos del SGSP, se enfoca en analizar la estructura informática y la consistencia estadística de la base de datos que resulta de la ejecución de la operación estadística. Las dimensiones que se evaluaron son: la estructura de la base de datos, la completitud de la información, la unicidad, la oportunidad, la validez y la relevancia.

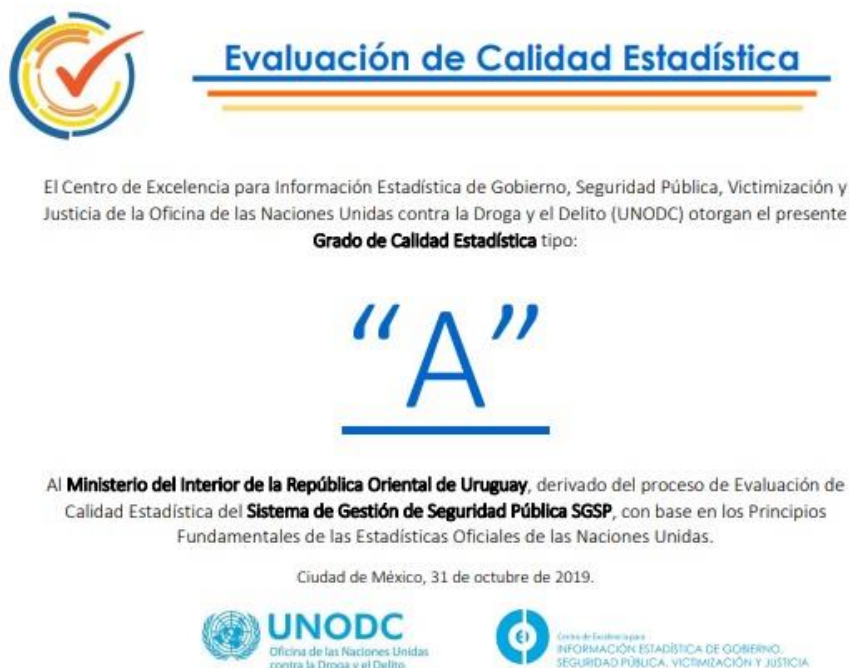




## Grado de calidad y fortalezas

Tras una evaluación de varios meses por parte del Centro de Excelencia UNODC-INEGI, finalmente el SPSG del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay el **Grado de Calidad Estadística "A"**, la calificación más alta posible.

**Figura 11. Grado de Calidad Estadística**



Fuente: Ministerio del Interior de Uruguay.

Entre las principales **fortalezas** del SPSG, la evaluación destacó las siguientes (UNODC, 2020):

- **Normatividad sólida** que garantiza su funcionamiento a través de la coordinación nacional y regional con diversas instituciones que garantizan, además, la interoperabilidad de la información.
- **Financiamiento permanente** de diversas fuentes debido a la relevancia que tiene a nivel nacional.
- El **diseño metodológico** cuenta con el apego a las disposiciones oficiales, así como a los avances tecnológicos del país y con un enfoque de género.
- La **serie histórica de la incidencia delictiva** del país se ha mantenido constante desde 1995.



- Se cuenta con un código propio del **sistema informático** y con la posibilidad de recibir consultas y atender necesidades de los diversos usuarios.
- **Completitud de la información**, ya que permite el registro de los datos personales, de todas las personas intervinientes, ubicación temporal y espacial del evento ocurrido, descripción del suceso operacional, tipificación del evento, acciones administrativas adoptadas y documentación estructurada de todos los indicadores de gestión para casos de seguridad pública que especialmente se determina monitorear o evaluar.
- **Cobertura total del país**, el sistema se encuentra instalado en todas las unidades policiales del país y organismos que realizan denuncias penales. Existen 22.000 operadores habilitados, de los cuales 15.000 tienen permisos de registro de información (el resto solo tienen perfil de consulta).
- **Procesos automatizados** pensados desde el diseño y construcción del sistema informático que garantizan el control y calidad de la entrada de información desde los instrumentos de captura en el sistema en tiempo real, así como la validación de información en la mesa de calidad.
- En la **base de datos** se cuenta con un alto porcentaje de completitud de los datos en los campos más relevantes de la tabla que almacena toda la actividad policial, es decir, todos los eventos en los que interviene la Policía Nacional.
- La información generada a partir del SGSP es sumamente relevante para la **toma de decisiones** de las unidades del Ministerio de Seguridad como el Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad, la Unidad de Violencia de Género y el Centro de comando Único, tanto para decisiones operativas de la policía como de política pública.
- El SGSP cuenta con el atributo de **trazabilidad de la información** ya que comparte los registros con la Fiscalía General de la Nación, quien da seguimiento a la incidencia delictiva en las etapas del proceso penal.



## VI. Referencias bibliográficas

---

- BID (Banco Interamericano de Desarrollo), y MI (Ministerio del Interior). 2018. *¿Cómo Evitar El Delito Urbano? El Programa de Alta Dedicación Operativa En La Nueva Policía Uruguaya*. Montevideo: Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay.
- Castillo, Federico del. 2019. "Obstacles to Problem-Oriented Policing in Montevideo." *Policing* 42 (3): 334–46. <https://doi.org/10.1108/PIJPSM-02-2018-0025>.
- Chainey, Spencer P, Rodrigo Serrano-Berthet, and Federico Veneri. 2020. "The Impact of a Hot Spot Policing Program in Montevideo, Uruguay: An Evaluation Using a Quasi-Experimental Difference-in-Difference Negative Binomial Approach." *Police Practice and Research* 00 (00): 1–16. <https://doi.org/10.1080/15614263.2020.1749619>.
- MI (Ministerio del Interior). 2018. División de Sistemas de Información. *Lineamientos de capacitación. Sistema de Gestión de Seguridad Pública*. Montevideo, Uruguay.
- MI (Ministerio del Interior). 2018. División de Sistemas de Información. *Criterios para ingreso y control de calidad del SGSP*. Montevideo: Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay.
- MI (Ministerio del Interior). 2018. División de Sistemas de Información. *Descripción General del SGSP*. Montevideo: Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay.
- Trajtenberg, Nicolás. 2008. "Políticas Públicas: El Caso Del Programa de Seguridad Ciudadana." En *Violencia, Inseguridad y Miedos En Uruguay. ¿Qué Tienen Para Decir Las Ciencias Sociales?*, editado por Rafael Paternain y Rafael Sanseviero, 171–76. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). 2020. Resultados y plan de mejoras 2020-2022 de la Evaluación de Calidad Estadística del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior de la República Oriental de Uruguay. *Serie de publicaciones sobre buenas prácticas para la calidad estadística*. Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia. Ciudad de México: UNODC.





**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



Centro de Excelencia para  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA